# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-002-2013-00461-00 DEMANDANTE: JHON CARLOS PINILLA FIGUERA

DEMANDADO: CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, tal como lo dispone el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y vencido el traslado de las excepciones presentadas, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se fijará fecha para audiencia inicial.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

#### **RESUELVE:**

Primero: Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Inicial la del día jueves quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a las tres (3:00) de la tarde.

**Segundo:** Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

**Tercero:** Reconocer personería para actuar al abogado JHON EDUAR RODRÍGUEZ FARFAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.927.391 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 181.274 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que ejerza la defensa judicial de la entidad demandada Contraloría General de la República, en los términos del poder conferido (art. 75 C.G.P.).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez

## Juzgado Primero Administrativo de Arauca

## SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. <u>42</u> de fecha <u>18 de mayo de 2016.</u>

JARM

La Secretaria,